



Referencia:	2021/00000709D
Procedimiento:	Expedientes de Premios Literarios
Interesado:	
Representante:	
10 Servicio de Cultura, Sanidad y Educación (HCOLLADO)	

CONVOCATÒRIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONCURSO DE ENSAYO “PENSAR A LA VALL”, PREMIO VICENT MARTÍNEZ GUZMÁN

1. NORMATIVA APLICABLE

La presente convocatoria se regirá de conformidad con:

- la disposición adicional décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el reglamento que la desarrolla, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, excepto en los aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no le sea aplicable;
- las bases reguladoras previstas en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el 2021.

2. OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria organizar, a través del Centre d'Estudis Vallers, el concurso de ensayo corto *Pensar la Vall*, destinado a estudiantes de secundaria (ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos de grado medio), con el propósito de promover la reflexión de la juventud al rededor de la Vall d'Uixó.

3. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS DE LOS TRABAJOS

Podrá participar todo el alumnado matriculado de cualquiera de los tres institutos de secundaria de la Vall d'Uixó.

Se prevén tres categorías:

- Categoría A: dirigida al alumnado de primero y segundo de la ESO. Ensayo de un máximo de 800 palabras.
 - Categoría B: dirigida al alumnado de tercero y cuarto de la 'ESO. Ensayo de un máximo de 1.000 palabras.
 - Categoría C: dirigida al alumnado de primero y segundo de Bachillerato y Ciclos Formativos. Ensayo de un máximo de 1.500 palabras.



**Ajuntament de
la Vall d'Uixó**

4. CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Los gastos derivados de la presente convocatoria, por importe total de 900 euros, serán con cargo a la aplicación presupuestaria 1005/334/48206.

5. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATÒRIA Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo para la presentación de los trabajos comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que remitirá un extracto para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y terminará el día 19 de abril de 2021.

Además, se dará difusión de la convocatoria a través de Facebook.

6. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DEL PREMIO

La concesión de los premios se hará en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con el procedimiento siguiente.

A/ Presentación de solicitudes

Hecha la convocatoria, los participantes deberán presentar la solicitud en la que declararán que cumplen con los requisitos para participar, a la que adjuntarán el trabajo elaborado y deberán indicar la categoría en la que participan.

La presentación de la solicitud implica la aceptación del contenido de esta convocatoria.

Los trabajos deben ser originales, inéditos y escritos en valenciano.

Sólo se puede presentar un trabajo por autor y se debe presentar con un lema.

Se presentarán escritos a ordenador con interlineado de espacio y medio, con letra del tipo Arial y tamaño 12. En la portada deberá aparecer únicamente el título del ensayo, la categoría y el lema.

En el mismo envío se debe incluir otro archivo que tendrá como nombre el lema y la categoría a la que pertenece el ensayo. Este segundo archivo debe contener, en su interior, un documento *word* con los datos del autor/a: nombre y apellidos, dirección, teléfono e IES al que pertenece el autor/a, así como el nombre del profesor/a que ha estado encargado de revisar el trabajo.

Los dos archivos se deben enviar por correo electrónico y en formato pdf a la dirección: pensarlavall@gmail.com

B/ Revisión de solicitudes

Comprobadas todas las solicitudes, corresponderá a un jurado la selección de los mejores trabajos por categoría. Formarán parte del jurado:

Presidenta: la Concejala Delegada del Área de Gobierno de Dinamización Social.

Vocales: tres docentes de la Vall d'Uixó.

Secretario/a: un funcionario del Área de Dinamización Social.



Levantará acta el/la secretario/a del jurado, en la que constará de forma motivada las personas premiadas y será firmada por todos los miembros.

Las decisiones del jurado serán inapelables por lo que respecta a los aspectos técnicos de la concesión de los premios.

El jurado podrá declarar desierta cualquier categoría de premio.

C/ Resolución

Los premios se considerarán desiertos si no se hace público el resultado en seis meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de los trabajos.

A la vista del acta del jurado, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el decreto de la alcaldesa de delegación de competencias, núm. 2187/2019, de 27 de junio, resolverá la presente convocatoria, que será notificada a los ganadores.

Además, el resultado de la convocatoria se publicará en el tablón de anuncios de este ayuntamiento, en Facebook y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

7. PREMIOS Y ENTREGA

Habrán tres premios:

- uno para alumnos de primer y segundo de la ESO, consistente en un cheque regalo por importe de 300 euros;
- uno para alumnos de tercer y cuarto de la ESO, consistente en un cheque regalo por importe de 300 euros;
- uno para alumnos de primer y segundo de Bachillerato y Ciclos Formativos, consistente en un cheque regalo por importe de 300 euros.

8. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Los originales de los trabajos ganadores se quedarán en propiedad del Ayuntamiento, que se reserva el derecho de publicarlos en cualquier formato. El/la autor/a mantendrá en todo momento la propiedad intelectual de su escrito.

Los trabajos no premiados serán destruidos.

9. PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LOS PREMIOS

El reconocimiento y pago de los premios se producirán en el momento en el que se dicte la resolución del procedimiento y se acompañe a la misma el acta del jurado en la que conste la identidad de las personas ganadoras.